

ORDENANZA N° 15/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la cesión de boleto privado de compraventa de inmueble efectuada por el Sr. **Sebastián Pablo Rujinsky, D.N.I. 26.105.176, CUIT/L 20-26105176-2**, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle **LA RIOJA 165** de Las Varillas, Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIO** al Plan Municipal de la Vivienda VI, denominado “PRIMER HOGAR II”. La presente cesión de boleto de compraventa de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe: “Un lote de terreno, ubicado en Loteo “VISCONTI”, Las Varillas, Provincia de Córdoba, que a la fecha forma parte de una mayor superficie, que se encuentra en trámite de subdivisión. Dicho terreno ha sido identificado en el plano de subdivisión provisoria como Lote N°102 de la Manzana 96, y cuyas medidas son diez metros de frente por veintiún metros de fondo, haciendo una superficie total de doscientos diez metros cuadrados. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S03 M96 Manz. Of. 96 P102 L102”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de

adjudicatario en el **PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA 1º HOGAR II, ADHERENTE N° 00103**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 108/05. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el CEDENTE, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al mismo, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 11/03/2020.

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 81/2020

DE FECHA 13/03/2020